

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.247

Miércoles 10 de Septiembre de 2025

Página 1 de 1

## Normas Generales

CVE 2696763

## MINISTERIO DE HACIENDA

FIJA FECHA DE PAGO DE SUELDOS DEL ÚLTIMO CUATRIMESTRE DEL AÑO  
2025 PARA EL PERSONAL DEL SECTOR PÚBLICO

Núm. 877.- Santiago, 26 de agosto de 2025.

Vistos:

la facultad que me otorga el N° 6 del artículo 32 de la Constitución Política de la República de Chile y lo dispuesto en el inciso primero del artículo 94 de la ley N° 18.834, y sin perjuicio de mantenerse la vigencia del decreto N° 159, de 1982, del Ministerio de Hacienda,

Decreto:

1. Los emolumentos del personal de la Administración Pública a que se refiere el N° 2 del decreto de Hacienda N° 159, de 1982, se ajustarán en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2025, en las fechas que a continuación se indican:

## AÑO 2025

Lo señalado en el decreto de Hacienda N° 159, del año 1982, para los días:

Día	Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
18 Se pagarán el:	martes	16	viernes	17	martes	18	jueves	18
19 Se pagarán el:	martes	16	viernes	17	miércoles	19	viernes	19
21 Se pagarán el:	martes	16	lunes	20	viernes	21	lunes	22
22 Se pagarán el:	martes	16	martes	21	viernes	21	lunes	22
23 Se pagarán el:	martes	16	miércoles	22	lunes	24	lunes	22
24 Se pagarán el:	miércoles	17	martes	21	lunes	24	lunes	22

2. Los emolumentos del personal de los Centros de Administración Directa del Servicio Nacional de Menores y los Centros de Reinserción Social Juvenil de Administración Directa, dependientes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que según el N° 2 del decreto de Hacienda N° 159, de 1982, deben ajustarse el último día hábil del respectivo mes, en lo concerniente a diciembre de 2025 lo serán el día 20 de dicho mes.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Heidi Berner Herrera, Subsecretaria de Hacienda.